

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**TITULCIA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2011, acordó la aprobación provisional de las ordenanzas municipales que a continuación se citan:

- Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares.
- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la utilización de las instalaciones deportivas.
- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio publico.

Se someten los citados expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar los mismos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Titulcia, a 15 de noviembre de 2011.—La alcaldesa, María Fuencisla Molinero Cuenca.

(03/39.643/11)